

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 39

FECHA	OCTUBRE DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL CON FINES DE VALORACIÓN DOCUMENTAL EN FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DE CIENTO CINCUENTA (150) METROS LINEALES DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO BAJO CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE GABINETE, LA FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD), EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202600000003858.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GABINETE

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf>

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos: a) aspectos generales, b) estudio de la oferta y c) estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Gabinete para contratar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 39

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el estudio previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA seleccione, con base en criterios de experiencia y calidad, al consultor idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, a través de la Secretaría de Gabinete, adelanta el presente estudio con el fin de determinar las condiciones de mercado para la contratación de una consultoría y diligenciamiento de inventario documental con fines de valoración documental de ciento cincuenta (150) metros lineales del fondo documental acumulado bajo custodia de la Secretaría de Gabinete, la formulación de procedimientos institucionales de gestión documental y la capacitación al personal, conforme a la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN) y demás normativa archivística vigente.

Esta necesidad surge en el marco del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y las Órdenes Perentorias suscritas por la entidad con el AGN desde el año 2018, mediante las cuales se formularon once (11) hallazgos relacionados con la gestión documental institucional. A la fecha, seis (6) de estos hallazgos han sido subsanados en su totalidad, mientras que los cinco (5) restantes registran avances superiores al 20%, entre ellos el relacionado con la elaboración de inventarios documentales (70% de avance) y el asociado a la implementación de las Tablas de Valoración Documental TVD (20% de avance).

La elaboración de los inventarios documentales objeto de este proceso constituye el insumo técnico indispensable para continuar con el proceso de valoración documental y la formulación de las TVD, por lo que resulta necesaria para avanzar hacia el cierre definitivo de los hallazgos formulados por el AGN y fortalecer la gestión documental de la entidad.

El presente análisis de sector tiene como propósito identificar las condiciones actuales del mercado de bienes y servicios asociado a la consultoría en gestión documental particularmente en la elaboración de inventarios documentales, con el fin de establecer el valor estimado del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	3 DE 39

contrato, las condiciones de experiencia exigibles a los oferentes, los riesgos previsibles de la contratación y demás aspectos relevantes para la estructuración del proceso de selección.

En virtud de la misión y de las funciones que le son propias a la Secretaría de Gabinete, se viabilizó el proyecto de inversión denominado "Recuperación y Organización del Archivo General y Elaboración de Instrumentos Archivísticos del Distrito Especial de Buenaventura", identificado con código BPIN 202600000003858.

Concordancia con los Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: (2024-2027) LIDERAZGO QUE TRANSFORMA – Capítulo 4. Línea Estratégica 4. Valle, Territorio de Vida – Programa: Un Gobierno Más Moderno y Transparente.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: 2024-2027 "JUNTOS, SÍ ES POSIBLE" – Pilar 5. Organización Institucional y Administrativa.

SECTOR: 45 – Gobierno Territorial.

PROGRAMA: 4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

SUBPROGRAMA: 4599 – 1000 Intersubsectorial Gobierno.

El proyecto responde a la necesidad de recuperar, organizar y conservar el Archivo General del Distrito de Buenaventura, garantizando el acceso oportuno y confiable a la información administrativa, jurídica, contable y técnica producida por las dependencias distritales, en el marco de la Ley 594 de 2000 y demás normativa archivística vigente. Así mismo, tiene como objetivos específicos:

- Aumentar los recursos financieros, tecnológicos y humanos destinados a la gestión documental del Distrito de Buenaventura.
- Elaborar y actualizar los instrumentos archivísticos requeridos (inventarios documentales, Tablas de Valoración Documental y Programa de Gestión Documental), conforme a las normas técnicas del Archivo General de la Nación (AGN).
- Desarrollar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión documental institucional.
- Realizar capacitación a los funcionarios de la Administración Distrital en materia de gestión documental y archivo.

En consecuencia, se hace necesario y procedente adelantar el proceso de selección correspondiente, a fin de contratar los servicios de una persona natural o jurídica que, en las mejores condiciones técnicas y de calidad, ejecute el objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL CON FINES DE VALORACIÓN DOCUMENTAL EN FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DE CIENTO CINCUENTA (150) METROS LINEALES DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO BAJO CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE GABINETE, LA FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, COMO INSUMO PARA LA**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	4 DE 39

ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD), EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202600000003858.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Especial de Buenaventura presenta una deficiente organización, conservación y gestión del Archivo General, situación que dificulta el acceso oportuno y eficiente a la información administrativa, jurídica, contable y técnica producida por las diferentes dependencias distritales, afecta los procesos institucionales, limita la transparencia en la gestión pública y obstaculiza la toma de decisiones informadas.

De acuerdo con el diagnóstico que soporta el proyecto de inversión "Recuperación y Organización del Archivo General y Elaboración de Instrumentos Archivísticos del Distrito Especial de Buenaventura" (BPIN 202600000003858), el archivo distrital presenta un estado de desorden físico y documental: existen documentos acumulados sin clasificación ni valoración, ausencia de instrumentos archivísticos actualizados y aprobados (tablas de retención documental, inventarios y cuadros de clasificación), ausencia de espacios adecuados para su conservación y escasa capacitación del personal en gestión documental y archivo. Como magnitud de referencia, el 70% de las dependencias del Distrito carecen de tablas de retención documental actualizadas, más del 60% de los archivos físicos no cuentan con clasificación ni valoración, y el 70% de los documentos presentan deterioro físico o almacenamiento inadecuado. Estas cifras corresponden al Archivo General del Distrito en su conjunto; los ciento cincuenta (150) metros lineales objeto del presente proceso ya fueron intervenidos y se encuentran organizados en unidades de conservación, por lo cual requieren únicamente su inventario documental.

Esta problemática ha derivado en pérdida parcial de información relevante, deterioro de documentos históricos y administrativos, y dificultades para atender requerimientos de control interno, organismos de vigilancia y entes judiciales, afectando además el cumplimiento de la política pública de gestión documental establecida en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015.

Adicionalmente, la entidad tiene vigente un Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y Órdenes Perentorias suscritas con el Archivo General de la Nación (AGN) desde el año 2018, que contemplaron once (11) hallazgos, de los cuales seis (6) han sido subsanados en su totalidad y cinco (5) registran avances superiores al 20%. En particular, el hallazgo relacionado con la elaboración de inventarios documentales presenta un avance del 70%, mientras que el hallazgo asociado a la implementación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) registra un avance del 20%.

En este contexto, la elaboración de los inventarios documentales de ciento cincuenta (150) metros lineales de documentación previamente organizada del fondo documental acumulado bajo custodia de la Secretaría de Gabinete resulta indispensable como insumo técnico para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	5 DE 39

adelantar el proceso de valoración documental y la formulación de las TVD, y para avanzar hacia el cierre definitivo de los hallazgos formulados por el AGN. Por tal razón, se hace necesario contratar los servicios de un consultor idóneo que, mediante personal calificado en gestión documental y archivística, ejecute el levantamiento, verificación y consolidación de dicha información conforme al Formato Único de Inventario Documental (FUID) adoptado por la entidad.

De manera complementaria, la sostenibilidad de estos resultados exige que la entidad cuente con procedimientos institucionales que estandaricen las transferencias documentales, el préstamo y consulta de documentos y la organización de los archivos de gestión, así como con personal capacitado en su aplicación, por lo que el alcance del proceso incluye la formulación de dichos procedimientos y una jornada de capacitación.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra acobijado por algún acuerdo vigente.

4. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa, por regla general, a través de licitación pública, salvo las excepciones allí señaladas, dentro de las cuales se encuentra el concurso de méritos, modalidad prevista específicamente para la selección de consultores.

El artículo 32, numeral 2°, de la Ley 80 de 1993 define el contrato de consultoría como aquel que celebran las entidades estatales referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	6 DE 39

proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, y a los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación o la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Se trata, en todos los casos, de una labor de naturaleza intelectual que exige conocimientos técnicos, profesionales o especializados, y no la simple ejecución material de una obra o el suministro de un bien.

En virtud del artículo 2°, numeral 3°, literal a), de la Ley 1150 de 2007, cuando el objeto contractual corresponde a la definición de consultoría, la selección del contratista debe adelantarse mediante concurso de méritos, modalidad que privilegia la evaluación de la experiencia, la formación académica, la capacidad técnica y la metodología propuesta por los oferentes, por encima de criterios exclusivamente económicos, en atención a la naturaleza intelectual y especializada del objeto a contratar.

El procedimiento del concurso de méritos se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual permite adelantarlo con o sin precalificación, según lo determine la entidad, atendiendo la complejidad, cuantía y características del objeto contractual. Los factores de calificación aplicables a esta modalidad se encuentran previstos en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del citado decreto, y comprenden la experiencia del proponente, la formación y experiencia del equipo de trabajo, y la metodología propuesta para el desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, la selección del contratista bajo esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando que la escogencia recaiga sobre el proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y de idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO DE REFERENCIA

Esta sección presenta el marco normativo vigente para el sector de servicios de gestión documental y archivística.

Norma	contenido
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios (transparencia, economía, responsabilidad) y las reglas generales aplicables a los procesos de selección de contratistas.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación, y define las modalidades de selección, entre ellas el concurso de méritos, aplicable cuando el objeto contractual corresponde a servicios de consultoría (art. 2, numeral 3).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	7 DE 39

Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el procedimiento del concurso de méritos (arts. 2.2.1.2.1.3.1 y ss.), los estudios previos, el análisis del sector y demás requisitos previos a la apertura del proceso.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos, que establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado colombiano, y que constituye el fundamento jurídico central del objeto contractual.
Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación	Establece los criterios para la organización de los archivos de gestión municipales y distritales, y regula específicamente la conformación del inventario documental.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que compila (entre otros) el antiguo Decreto 2609 de 2012, reglamentario de la Ley 594 de 2000 en lo relativo a la gestión documental para todas las entidades del Estado.
Acuerdo 004 de 2019 del AGN	Reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
Acuerdo 002 de 2004 del AGN	Establece los criterios básicos para la organización de fondos acumulados.
Formato Único de Inventario Documental (FUID)	Instrumento archivístico adoptado por el AGN mediante el Acuerdo 042 de 2002 para el registro sistemático de la documentación, señalado expresamente como el instrumento a diligenciar en el objeto del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONSULTORÍA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 del año 1.993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), en concordancia con lo establecido en su Artículo 3, determina en su Artículo 32:

“De los contratos estatales: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	8 DE 39

voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:" (...) de donde se puede concluir, que las Entidades Estatales pueden celebrar cualquier tipo de contrato, sea que el mismo se esté o no esté nominado (*mencionado o definido*) en las disposiciones legales y que se encuentre o no tipificado (*se encuentre desarrollado o reglamentado*) en las normas vigentes.

También conviene citar que la Ley 80 de 1993 describe como entidades estatales las siguientes:

"ARTÍCULO 2. DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Para los solos efectos de esta ley:

1. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles..." *Subrayo fuera de texto original.*

El artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de consultoría como aquellos que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad, y en general "a todos aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación o la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

En el caso concreto, el objeto contractual elaboración de inventarios documentales del fondo documental acumulado, mediante personal calificado en gestión documental y archivística, conforme al FUID adoptado por la entidad corresponde inequívocamente a un servicio especializado de consultoría técnica, pues:

- Exige conocimiento y experiencia especializada en archivística (no es una simple actividad operativa o de suministro).
- Se orienta a producir un insumo técnico (los inventarios documentales) indispensable para un proceso posterior de valoración documental y formulación de las Tablas de Valoración Documental (TVD).
- Se enmarca dentro de un instrumento de planeación técnica de la entidad (el Plan de Mejoramiento Archivístico y las Órdenes Perentorias del AGN).

Esta calificación es la que activa, por mandato legal, la modalidad de selección correspondiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	9 DE 39

2. La ley asigna la modalidad de forma imperativa, no discrecional

El artículo 2, numeral 3 de la **Ley 1150 de 2007** dispone:

"Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación..."

Esta norma no deja margen de apreciación a la entidad: cuando el objeto a contratar es una consultoría, la modalidad de selección es, por regla general, el concurso de méritos. No se trata de una opción entre varias modalidades posibles (como sí ocurre, por ejemplo, entre licitación pública y otras modalidades para ciertos objetos), sino de una consecuencia jurídica directa derivada de la naturaleza del objeto contractual.

3. Desarrollo reglamentario

El **Decreto 1082 de 2015**, en su Título I, Capítulo 2, Sección 3 (arts. 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes), reglamenta el procedimiento del concurso de méritos, incluyendo:

- Art. 2.2.1.2.1.3.1: procedencia del concurso de méritos.
- Art. 2.2.1.2.1.3.2: concurso de méritos abierto.
- Art. 2.2.1.2.1.3.3: precalificación (aplicable cuando la entidad opta por limitar la participación a un número plural de precalificados).
- Art. 2.2.1.2.1.3.4 y ss.: reglas sobre la conformación de listas, audiencias y procedimiento de evaluación, centrado en factores de calificación de la experiencia y calidad del equipo de trabajo más que en el factor precio, lo cual es coherente con la naturaleza intelectual del servicio.

Este desarrollo reglamentario confirma que el legislador delegado diseñó un procedimiento *ad hoc*, distinto de la licitación pública o la selección abreviada, precisamente para los servicios de consultoría, en atención a que el criterio de selección determinante debe ser la idoneidad técnica, y no exclusivamente el precio.

4. Conclusión jurídica

En consecuencia, al tratarse de un contrato cuyo objeto consiste en la prestación de un servicio de consultoría especializada (elaboración de inventarios documentales por personal calificado en gestión documental y archivística), la entidad está obligada legalmente a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, en aplicación directa del artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y el Título I, Capítulo 2, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. No resulta jurídicamente procedente acudir a otra modalidad de selección (v.g. licitación pública o selección abreviada), dado que la ley reserva el concurso de méritos de manera específica para este tipo de objeto contractual.

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	10 DE 39

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la alcaldía distrital de Buenaventura y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de las alcaldías del Valle del Cauca con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en las plataformas SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con organización de archivos, gestión documental e inventarios documentales.
- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC).
- Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados. La Secretaría De Gabinete procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, válidas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

Clasificador de Bienes y Servicios				
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80 Servicios de gestión,	8016	801615	80161506

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	11 DE 39

	servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicio de apoyo gerencial	Servicios de archivo de datos	
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	8010 Servicios de gestión	801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101509 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	

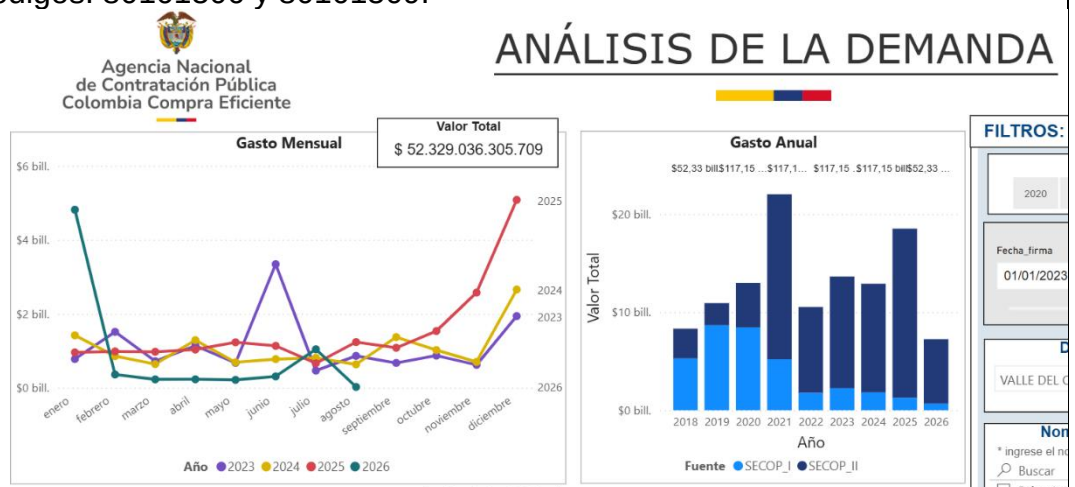
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

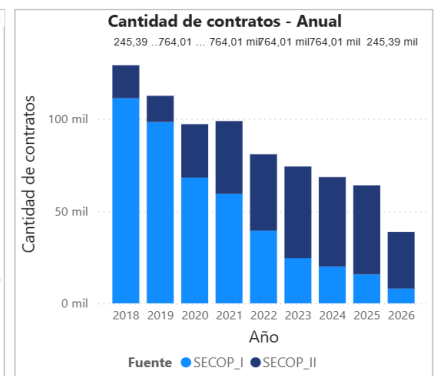
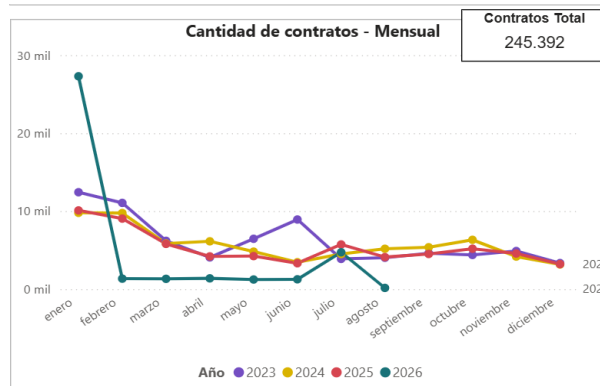
Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso 80161506 y 80101509. con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca.

¿Cuáles son las entidades que han comprado?

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 80161506 y 80101509.

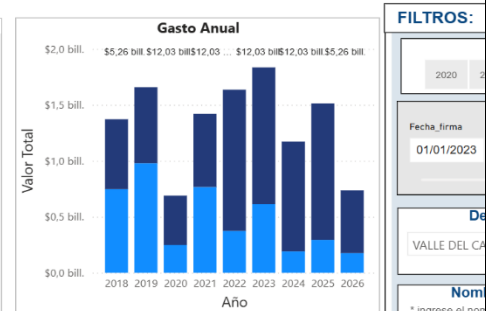
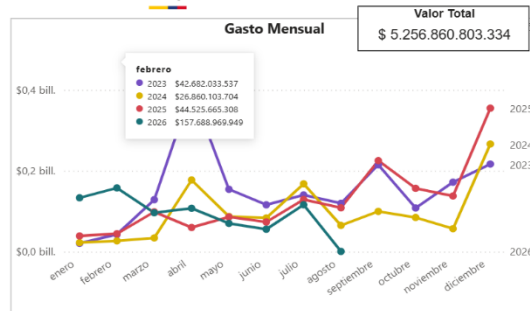


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
			VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	12 DE 39




 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



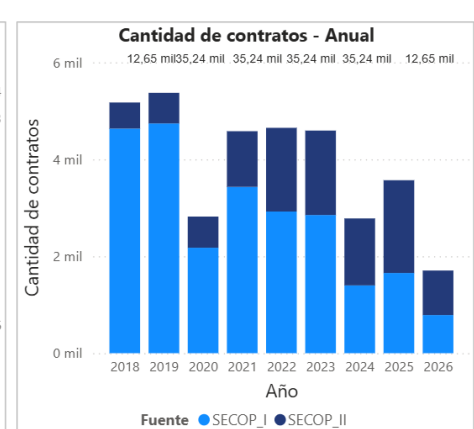
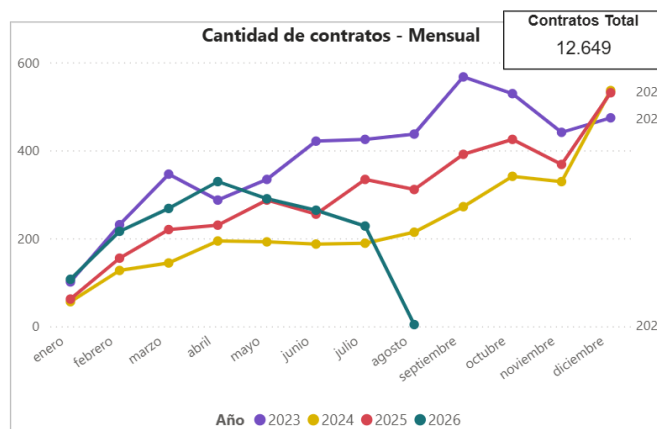
FILTROS:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Fecha, firma: 01/01/2023

De: VALLE DEL CA

Nombre: * ingrese el nombre

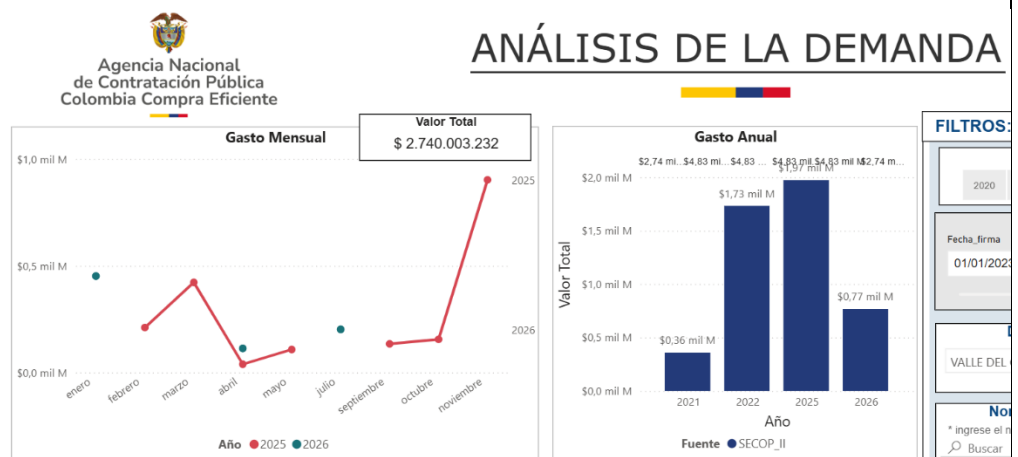


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	13 DE 39

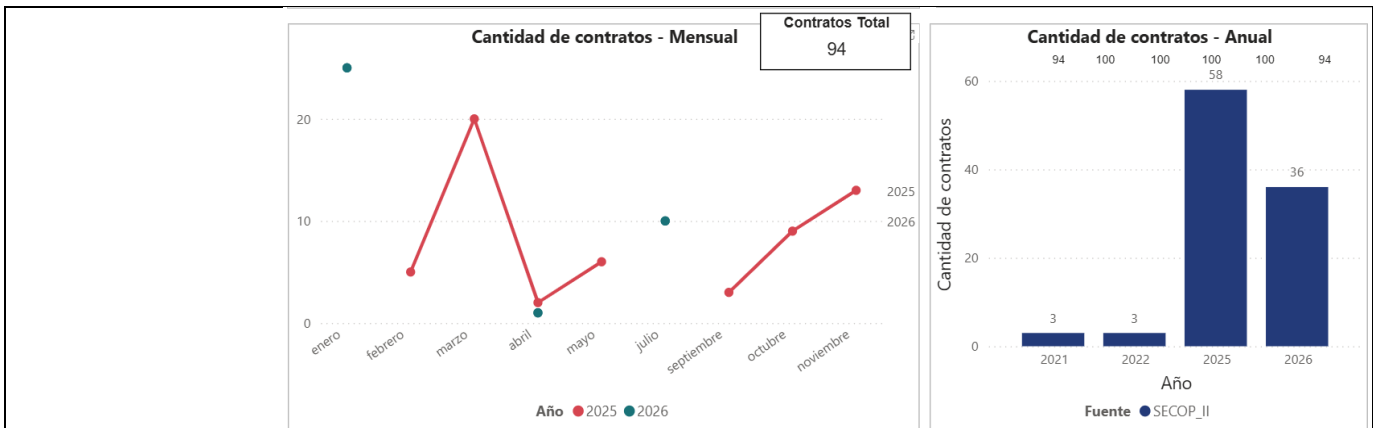
De acuerdo al análisis realizado se evidencia que las alcaldías del departamento del Valle de Cauca en el rango de 01 de enero de 2023 al 06 de agosto de 2026 han realizado 245.392 contratos con un valor de \$52.329.036.305.709, de los cuales 12.649 se han hecho de manera competitiva y han utilizado los calificadores de bienes y servicios referenciados para codificar el presente proceso.

GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

De acuerdo al análisis realizado se evidencia que la Alcaldía Distrital de Buenaventura en el rango de 01 de enero de 2023 al 06 de agosto de 2026 han realizado 94 contratos con un valor de \$2.740.003.232, de los cuales 3 se han hecho de manera competitiva y han utilizado los calificadores de bienes y servicios referenciados para codificar el presente proceso.

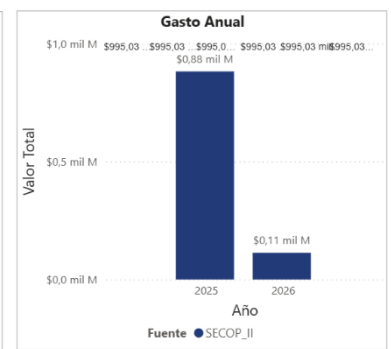
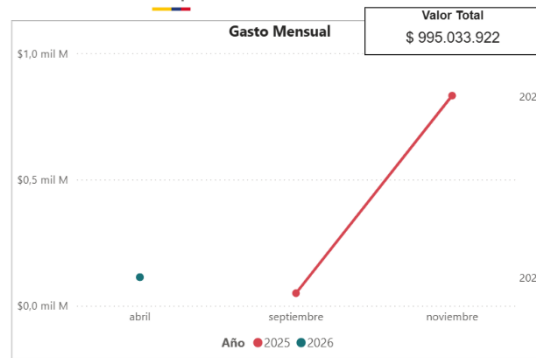


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
			VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	14 DE 39




 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FILTROS:

2020

Fecha_firma

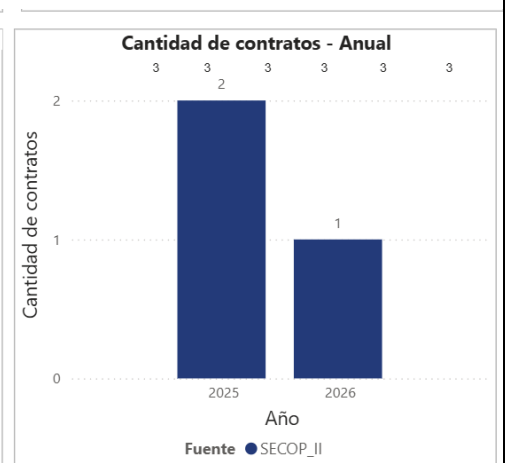
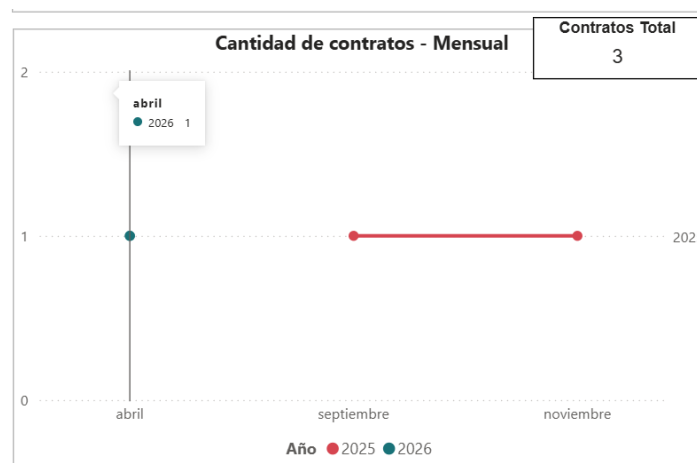
01/01/2023

VALLE DEL C

Non

* Ingrese el n

Buscar



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	15 DE 39

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES

Realizada la revisión de los antecedentes de contratación adelantados por el Distrito de Buenaventura, no se identificaron procesos contractuales que guarden similitud directa con el objeto que se pretende contratar, específicamente en lo relacionado con la elaboración de inventarios documentales de documentación integrante de un fondo documental acumulado, bajo custodia de la Secretaría de Gabinete y de conformidad con la normativa archivística vigente.

En consecuencia, el presente proceso responde a una necesidad específica de la entidad, asociada al tratamiento técnico y elaboración de los instrumentos de control e inventario de la documentación objeto de intervención, por lo cual no se cuenta con antecedentes contractuales internos que permitan establecer comparaciones directas respecto de alcance, productos, condiciones técnicas y demás características particulares del servicio requerido.

Lo anterior no limita la realización del análisis de mercado, el cual se efectuará mediante la consulta de información disponible y la identificación de potenciales proveedores que cuenten con experiencia y capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CMA-SEGD-004-2025 (Presentación de oferta)	RÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEAE - ETAPA: PLANEACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA	\$640.000.000	Concurso de méritos abierto
IMRD-CMA-003-2025 (Presentación de oferta)	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	\$398.580.000	Concurso de méritos abierto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
			VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	16 DE 39

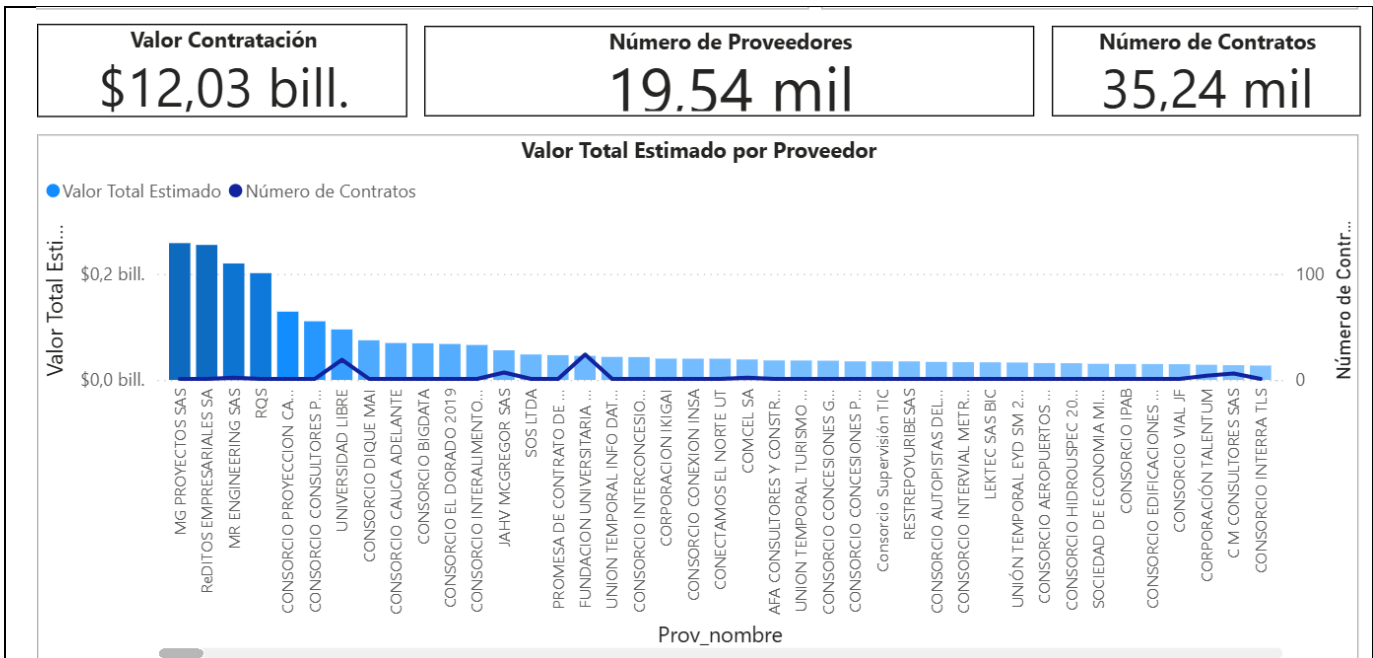
CM-10-2025 (Presentación de oferta)	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Actualizar los instrumentos de planeación de la gestión documental institucional: a) Plan Institucional de Archivos PINAR, y b) Programa de Gestión Documental - PGD y sus programas específicos, teniendo como insumos fundamentales un diagnóstico integral del Sistema de gestión documental y archivos institucionales, el avance en la elaboración e implementación de instrumentos archivísticos, el Plan Estratégico de Transformación Digital y demás herramientas y modelos que faciliten la evaluación.	\$556.382.406	Concurso de méritos abierto
CMA-333-2025 (Presentación de oferta)	ALCALDIA DE FLANDES	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS EN CUMPLIMIENTO DE PMA DEL AGN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	\$150.000.000	Concurso de méritos abierto

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta se refiere al conjunto de bienes y servicios disponibles en un mercado determinado. En el ámbito de la gestión documental, la oferta abarca servicios de organización de archivos, elaboración de instrumentos archivísticos (inventarios documentales, Tablas de Retención y de Valoración Documental, Programa de Gestión Documental), digitalización, custodia y capacitación, prestados por empresas especializadas, firmas consultoras y personas naturales con formación en ciencias de la información y archivística.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	17 DE 39



11. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La SECRETARÍA DE GABINETE de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

En conformidad con el decreto citado, se expresa que, entre las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, el índice de precios al productor (IPP), el índice de precios al consumidor (IPC) y el salario mínimo son los que afectan directamente los costos del servicio de consultoría en gestión documental, al ser un servicio intensivo en mano de obra. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	18 DE 39

La contratación que pretende realizar la entidad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo entre otras.

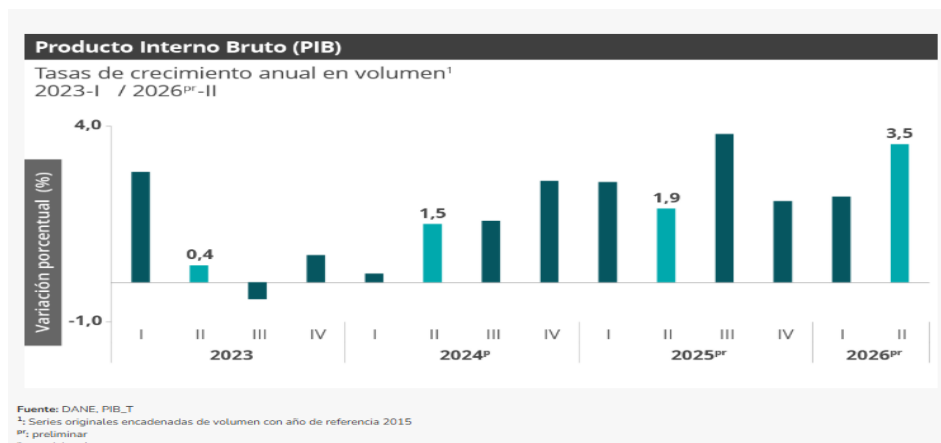
La actividad de gestión documental y archivística se integra dentro del sector de servicios profesionales, técnicos y administrativos, uno de los más intensivos en talento humano dentro de la economía.

La prestación de estos servicios es de carácter predominantemente intelectual y técnico, y depende del personal calificado (profesionales en ciencias de la información, tecnólogos y técnicos en archivo), por lo que los costos de mano de obra representan el principal componente del precio del servicio, seguidos de los costos de insumos, elementos de protección personal y gastos administrativos.

Economía Nacional

PIB – Producto Interno Bruto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	19 DE 39



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	20 DE 39



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB.T)
II trimestre de 2026¹

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año corrido		Trimestral
	2026 ² -II / 2025 ² -II	2026 ² -I / 2025 ² -I	2026 ² -II / 2026 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de residuos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IPC,

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	21 DE 39

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	22 DE 39

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

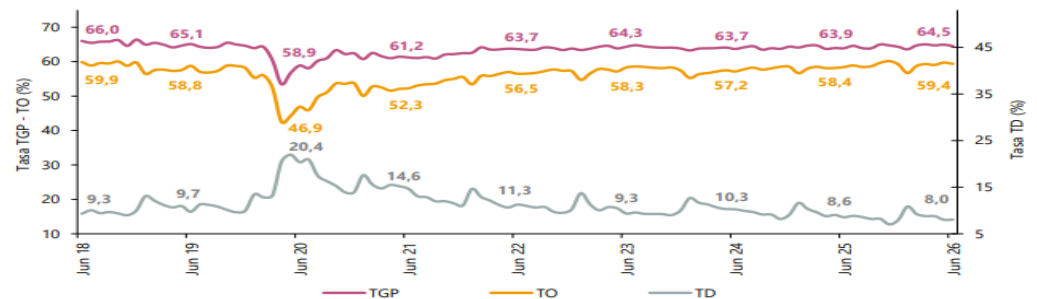
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE OCUPACIÓN/DESOCUPACIÓN

Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)**



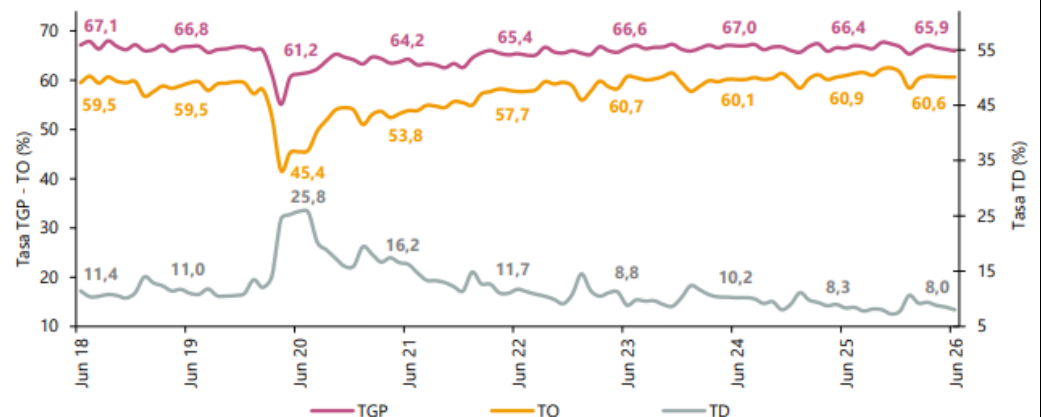
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	23 DE 39

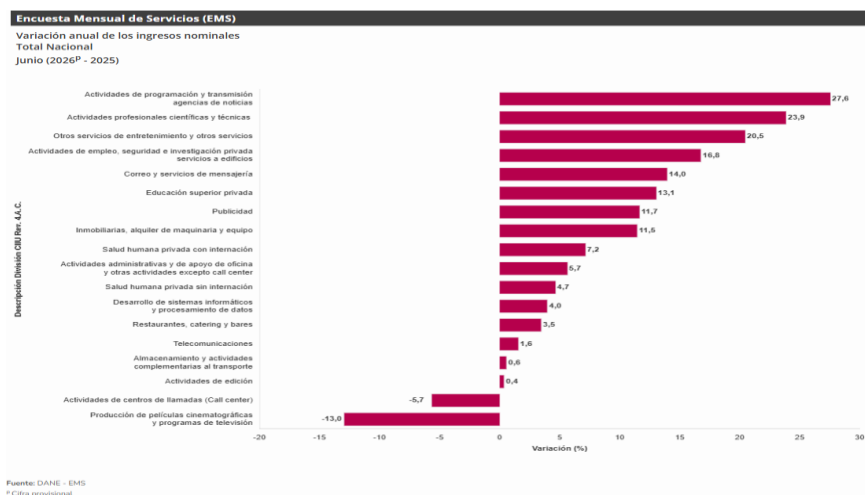
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	24 DE 39

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Sección	División	Descripción	Ingresos nominados		Ingresos por servicios		Venta de mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6		0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0		15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5		2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4		-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0		-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6		22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0		3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5		11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9		23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7		11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8		16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7		-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7		5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1		11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2		8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5		16,5	0,0	3,9	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

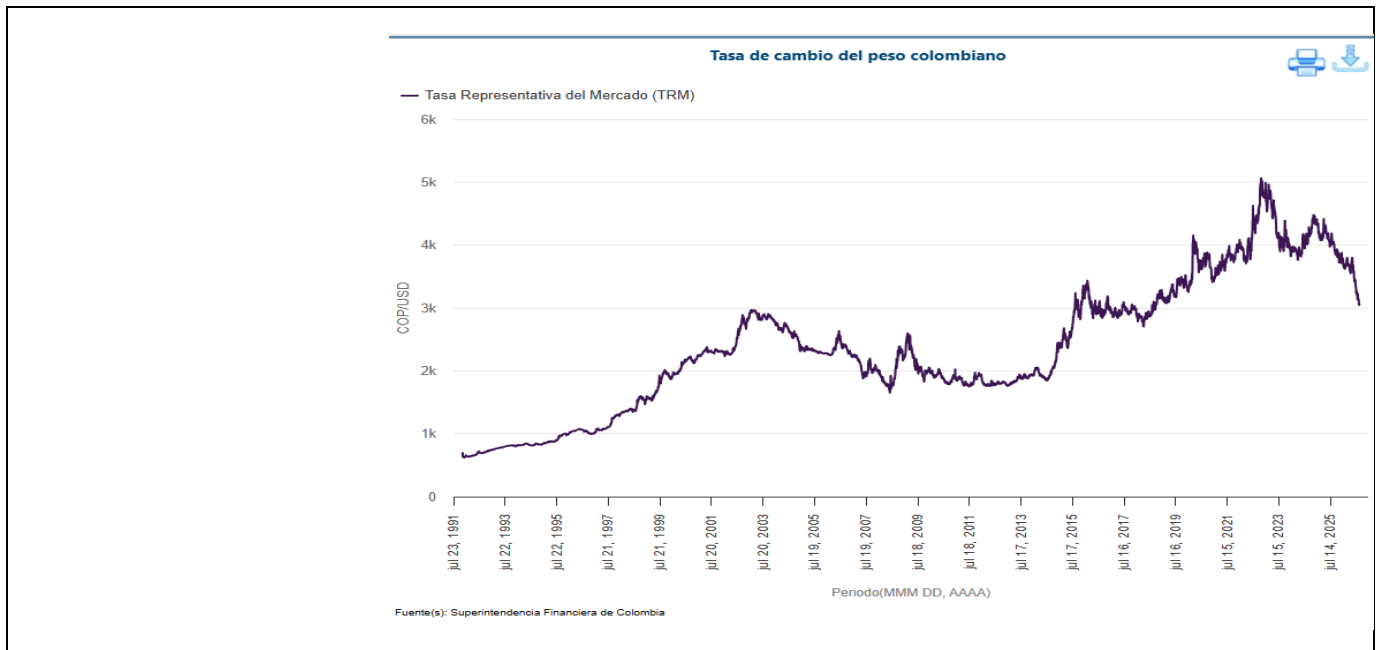
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

TRM,

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	25 DE 39



12. PERSPECTIVA TÉCNICA

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar:

La elaboración de los inventarios documentales objeto de esta consultoría es indispensable para incrementar el avance de ambos hallazgos, toda vez que constituye el insumo técnico requerido para adelantar el proceso de valoración documental y la formulación de las TVD. Por lo anterior, esta contratación resulta necesaria para dar continuidad al fortalecimiento de la gestión documental institucional y avanzar hacia el cierre definitivo de los hallazgos formulados por el Archivo General de la Nación

El presente proceso tiene como alcance la elaboración de inventarios documentales correspondientes a ciento cincuenta (150) metros lineales de documentación previamente organizada e integrante del fondo documental acumulado bajo la custodia de la Secretaría de Gabinete, la formulación de tres (3) procedimientos institucionales de gestión documental y una jornada de capacitación al personal.

El contratista deberá diligenciar el Formato Único de Inventario Documental adoptado por la entidad en el marco de su Sistema de Gestión de Calidad, registrando la totalidad de las unidades documentales asociadas al fondo documental acumulado objeto de valoración.

El diligenciamiento deberá incluir, como mínimo, la identificación de los asuntos, las fechas extremas, el soporte documental, la unidad de conservación (caja, carpeta, tomo o legajo, según corresponda), el número de folios contenidos en cada unidad de conservación y la ubicación topográfica (estantería, módulo o entrepaño) de cada unidad dentro del depósito

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	26 DE 39

documental, así como las notas correspondientes que permitan establecer el estado de conservación de la documentación, la calidad del soporte, las problemáticas relacionadas con la foliación, la ausencia de información y, en general, cualquier observación que facilite la posterior elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD).

Los inventarios deberán diligenciarse por dependencia y por asuntos, discriminando de manera clara la dependencia productora y los respectivos asuntos correspondientes a cada agrupación documental, conservando el principio de orden original en que se encuentre organizada la documentación."

ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN: La documentación objeto del presente contrato (ciento cincuenta (150) metros lineales) ya fue intervenida por la entidad en cumplimiento de las órdenes perentorias del AGN, y se encuentra clasificada, ordenada y almacenada en unidades de conservación (cajas y carpetas). En consecuencia, el alcance del contrato se limita al levantamiento del inventario documental en FUID y no comprende actividades de organización física (clasificación, ordenación, depuración, foliación integral, rotulación o reencajado) ni el suministro o reemplazo de unidades de conservación. Cuando en el levantamiento se identifiquen unidades sin rotulación, con foliación incompleta o con faltantes, el consultor lo registrará en el campo de notas del FUID y lo reportará al supervisor.

MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Durante el levantamiento del inventario, el consultor deberá respetar las unidades de conservación existentes, sin alterar el orden original ni la foliación, y aplicar los lineamientos del Archivo General de la Nación sobre conservación documental (Acuerdo 049 de 2000 y Acuerdo 006 de 2014 – Sistema Integrado de Conservación) e identificación de expedientes (Acuerdo 002 de 2014). Antes de su manipulación se realizará limpieza superficial en seco de las unidades con presencia de polvo. Las unidades que presenten evidencia de biodeterioro (hongos, humedad o plagas) deberán aislarse, registrarse en el campo de notas del FUID y reportarse de inmediato al supervisor, quien definirá su tratamiento; la desinfección o fumigación de dicha documentación no hace parte del alcance del presente contrato. El personal deberá usar durante toda la ejecución los elementos de protección personal adecuados (tapabocas N95 o de alta eficiencia, guantes de nitrilo, bata u overol y gorro).

Adicionalmente, el consultor elaborará tres (3) documentos técnicos institucionales: (i) procedimiento/guía de transferencias documentales, ajustado al Acuerdo 001 de 2024 del AGN; (ii) procedimiento/guía de préstamo y consulta de documentos en los Archivos de Gestión y Central; y (iii) procedimiento/guía de organización de archivos de gestión. Así mismo, ejecutará ocho (8) horas de capacitación técnica virtual dirigida al personal de la Secretaría de Gabinete sobre diligenciamiento del FUID, organización de archivos de gestión y socialización de los procedimientos desarrollados.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar la consultoría bajo un enfoque metodológico secuencial, que garantice el levantamiento, verificación y consolidación de la información de manera ordenada, confiable y conforme a la normativa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	27 DE 39

archivística vigente. La ejecución se estructurará en las siguientes fases, sin perjuicio de que el contratista pueda proponer ajustes metodológicos que optimicen el desarrollo del objeto, previa aprobación del supervisor del contrato:

Fase 1 – Alistamiento

- Revisión del estado actual del fondo documental acumulado y verificación de las condiciones de organización previa.
- Socialización con el supervisor del contrato del plan de trabajo, cronograma y metodología a implementar.
- Verificación de insumos disponibles (formatos, sistema de gestión de calidad, instrumentos archivísticos existentes).

Fase 2 – Levantamiento de información

- Reconocimiento físico de las unidades documentales (cajas, carpetas, tomos o legajos) por dependencia productora.
- Diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID), registrando asuntos, fechas extremas, soporte, unidad de conservación, folios y ubicación topográfica.
- Registro de observaciones sobre estado de conservación, calidad del soporte, foliación y demás notas técnicas relevantes.

Fase 3 – Control de calidad

- Verificación y cruce de la información levantada frente a la existencia física de la documentación.
- Revisión de consistencia de los datos diligenciados en el FUID.
- Ajustes y correcciones conforme a las observaciones del supervisor.

Fase 4 – Consolidación y entrega

- Consolidación de los inventarios por dependencia y asuntos.
- Elaboración de los tres procedimientos institucionales y ejecución de la jornada de capacitación.
- Entrega del producto final en medio físico y digital.
- Presentación del informe final de ejecución.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

- La ejecución del proyecto se llevará a cabo a todo costo por el proveedor.
- Para la ejecución del objeto contractual, se debe garantizar la participación de personal idóneo en su formación y experiencia para el desarrollo de cada ítem de la ficha técnica.

No.	Perfil profesional y/o técnico	Experiencia
Uno (1)	Coordinador del proyecto: Ingeniero(a) de Sistemas, profesional en Archivística o	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	28 DE 39

	Administrador(a) Público(a), con posgrado mínimo a nivel de maestría en Gestión Documental, Archivística, Ciencias de la Información, Bibliotecología, Documentación o áreas afines.	a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título profesional. Mínimo dos (2) años como docente o capacitador en actividades de docencia, capacitación, formación, instrucción o entrenamiento relacionadas con gestión documental, archivística, organización de archivos, administración documental o áreas afines, certificada por instituciones educativas, instituciones universitarias o instituciones para el trabajo y el desarrollo humano. Este requisito obedece a que el objeto incluye la capacitación del personal de la entidad en el diligenciamiento del FUID y en la aplicación de los procedimientos formulados, actividad que estará a cargo del coordinador.	
Uno (1)	Tecnólogo(a) en Gestión Documental, Archivística, Administración Documental, Ciencias de la Información, Bibliotecología o áreas afines.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título de tecnólogo, con experiencia específica en gestión documental y archivística, incluida la elaboración y manejo de inventarios documentales.	
Cinco (5)	Técnicos en Gestión Documental y Archivo: Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, Técnico en Gestión Documental, Técnico en Archivo o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado o de la certificación de terminación de estudios, con experiencia específica en organización de archivos, foliación e inventarios documentales.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	29 DE 39

13. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP (Decreto 1082 de 2015), el cual se debe adjuntar en la propuesta. En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, ponderadas por su porcentaje de participación.

ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

En ese orden de ideas, la información reportada, presenta un buen rendimiento del patrimonio, generando de esta manera estabilidad y confianza en la adecuada ejecución de los proyectos que adelantan las empresas que pertenecen a este sector.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, “Capacidad Financiera” y “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y consultor en los procesos contractuales.

Dicha información puede ser consultada en la página oficial de la Superintendencia de Sociedades específicamente en el sistema de información y reporte empresarial SIIS Sistema

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	30 DE 39

Integrado de Información Societaria, la cual permite conocer la información financiera del sector a nivel nacional y regional de los últimos cuatro años, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el presente proceso pertenece al sector de servicios, la Entidad analizó los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector de gestión documental y archivística, con información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, y con base en ella fijó requisitos que garanticen la capacidad del proponente sin restringir la pluralidad de oferentes.

Muestra del sector:

Metodología para la Determinación de Indicadores Financieros y Organizacionales.

La definición de los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el presente proceso se fundamentó en el análisis de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 de once (11) empresas del sector de gestión documental y archivística, que cuentan con experiencia en servicios similares al objeto del presente proceso. Esta aproximación tiene como objetivo garantizar la objetividad, proporcionalidad y razonabilidad de los requisitos habilitantes, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Las empresas de la muestra fueron identificadas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, en el SECOP y en el RUES, a partir de las actividades económicas y los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, asegurando la transparencia y trazabilidad de la información utilizada.

Para cada empresa se calcularon los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y se obtuvieron el promedio, la mediana, el valor mínimo y el valor máximo de cada indicador.

Con base en estos estadísticos, la Entidad definió los umbrales exigidos en el proceso. Para los indicadores de capacidad (liquidez, cobertura de intereses y rentabilidades) se fijaron valores mínimos inferiores a la mediana del sector, que aseguran una capacidad suficiente para ejecutar el contrato y que cumple la gran mayoría de las empresas analizadas. Para el indicador de riesgo (endeudamiento) se fijó un valor máximo igual al promedio del sector más una desviación estándar. De esta manera se garantiza que los proponentes cuenten con condiciones financieras adecuadas, evitando barreras de acceso innecesarias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	31 DE 39

En términos normativos, esta metodología responde al principio de planeación (Ley 80/93, art. 25), al deber de selección objetiva (art. 29) y al mandato de promover la pluralidad de oferentes (Ley 1150/07). Además, al estar sustentada en prácticas históricas del sector público, ofrece un marco técnico y verificable que respalda la legalidad y transparencia de los requisitos definidos.

En conclusión, los indicadores exigidos provienen del análisis del comportamiento financiero real de las empresas del sector, lo que permite establecer parámetros coherentes con la realidad del mercado y garantizar un proceso de selección justo, técnico y responsable.

EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
Gestión Documental S.A.S.	810.006.068	1,48	33,9%	Indeterminado	0,39	0,26
Sistemas & Archivos S.A.S.	802.005.585	3,28	39,2%	4,87	0,40	0,25
Data File S.A.	830.022.818	12,22	26,1%	11,03	0,34	0,25
Data File Internacional S.A. Suc. Colombia	900.306.163	14,65	30,5%	3,71	0,24	0,17
Skaphe Tecnología S.A.S.	900.234.554	3,23	31,8%	Indeterminado	0,23	0,15
Archivos, Procesos y Tecnología S.A.	802.023.581	0,65	66,6%	2,34	0,08	0,03
Almarchivos S.A.	860.510.669	2,73	41,6%	4,69	0,28	0,16
Transarchivos Ltda.	860.352.350	5,50	16,9%	3,31	0,14	0,12
Estructura Organización Datos y Documentos S.A.S.	900.176.392	7,27	10,9%	10,31	0,03	0,03
Docuprint S.A.S.	800.194.997	2,49	6,7%	12,43	0,13	0,12
Administración Documental del Cauca S.A.S.	900.997.819	3,66	40,5%	1,73	0,19	0,11
PROMEDIO		5,20	31,3%	6,05	0,22	0,15
MEDIANA		3,28	31,8%	4,69	0,23	0,15
MÍNIMO		0,65	6,7%	1,73	0,03	0,03
MÁXIMO		14,65	66,6%	12,43	0,40	0,26

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	32 DE 39

Fuente: SIIS – Superintendencia de Sociedades, estados financieros a 31/12/2025, cifras en miles de pesos. Los indicadores se calcularon con la utilidad operacional, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Las sociedades sin gastos de intereses presentan cobertura indeterminada y no se incluyen en los estadísticos de ese indicador. Data File S.A. figura en el SIIS con CIIU R9001, aunque su actividad principal corresponde a servicios de gestión documental, razón por la cual se incluye en la muestra

LIQUIDEZ: La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para disponer de recursos en efectivo y atender oportunamente sus obligaciones a corto plazo. En el presente proceso este indicador es fundamental, dado que la forma de pago prevista es un único pago al finalizar la ejecución, por lo que el consultor deberá financiar con recursos propios el pago del equipo de trabajo (un profesional, un tecnólogo y cinco técnicos con dedicación del 100%), los elementos de protección personal y demás costos durante los cuarenta y cinco (45) días de ejecución. La mediana del sector es de 3,28 y el valor mínimo de 0,65; se fija un índice mayor o igual a 1,20, que garantiza que el activo corriente supere al pasivo corriente y que cumplen diez (10) de las once (11) empresas analizadas.

ENDEUDAMIENTO: Para establecer el límite máximo de endeudamiento, la Entidad tomó como referencia los indicadores financieros de once (11) empresas del sector de gestión documental, con corte a 31 de diciembre de 2025, reportados en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades. El promedio del sector es de 31,34%, con una desviación estándar de 16,62%, lo que arroja un valor de referencia de 47,96% (promedio más una desviación estándar). En consecuencia, se fija como requisito un índice de endeudamiento menor o igual al 47,96%. Este límite permite verificar que el proponente tenga una estructura financiera que respalde la ejecución del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes, toda vez que el 91% de las empresas analizadas lo cumplen.

Razón de Cobertura de Intereses: La razón de cobertura de intereses mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras derivadas de deudas con terceros. En el sector de gestión documental es común que varias empresas no registren obligaciones financieras significativas, lo cual genera valores indeterminados en este indicador; en la muestra analizada, dos (2) empresas presentan cobertura indeterminada y el valor mínimo de las restantes es de 1,73. Se fija un índice mayor o igual a 1,50 o indeterminado, que cumplen todas las empresas analizadas.

En ese sentido, el proponente cuyo índice de cobertura de intereses sea indeterminado podrá considerarse habilitado respecto a este indicador, en la medida en que ello refleje ausencia de endeudamiento financiero y no un incumplimiento de sus obligaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	33 DE 39

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El indicador de rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de la empresa para generar utilidades operacionales a partir de los recursos propios invertidos. En el presente proceso, este indicador permite evaluar la eficiencia en la gestión de los recursos del proponente, relevante para garantizar la sostenibilidad en la ejecución de la consultoría. La mediana del sector es de 0,23; se fija un índice mayor o igual a 0,05, que cumplen diez (10) de las once (11) empresas analizadas.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la eficiencia de la empresa en la generación de utilidades operacionales a partir del total de sus activos. Este indicador permite identificar la capacidad operativa del oferente en la prestación de servicios de gestión documental, asegurando que cuenta con la eficiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual. La mediana del sector es de 0,15; se fija un índice mayor o igual a 0,02, que cumplen todas las empresas analizadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y el análisis de los estados financieros de las posibles empresas del sector que se pueden presentar al proceso, los siguientes son los indicadores que se solicitarán para cumplimiento de los requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,20
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total) × 100	Menor o igual a 47,96%
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1,50 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / Activo total)	Mayor o igual a 0,02

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, ponderadas por su porcentaje de participación. Es decir, el activo corriente, el pasivo corriente, el activo total, el pasivo total, el patrimonio, la utilidad operacional y los gastos de intereses de cada integrante se multiplicarán por su porcentaje de participación, se sumarán, y con esos totales se calculará cada indicador. Si el proponente no presenta gastos de intereses, la razón de cobertura de intereses se considerará cumplida (indeterminada).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	34 DE 39

Teniendo en cuenta que la forma de pago prevista es un único pago al finalizar la ejecución, el consultor deberá financiar con recursos propios los costos de los cuarenta y cinco (45) días de ejecución, razón por la cual los indicadores de liquidez y endeudamiento resultan determinantes para mitigar el riesgo de incumplimiento.

En cuanto a la capacidad técnica, el proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos terminados e inscritos en el RUP, relacionados con la prestación de servicios de gestión documental o archivística, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 432,424 SMMLV (90%, es decir, 389,182 SMMLV, para Mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres). Entre los contratos aportados deberán acreditarse actividades de organización, clasificación, inventario o descripción de archivos; de elaboración o implementación de instrumentos archivísticos; y de diagnóstico de fondos documentales acumulados con fines de elaboración de TVD; y por lo menos uno (1) de ellos deberá haberse ejecutado, total o parcialmente, después de la entrada en vigencia del Acuerdo 001 de 2024 del AGN e incluir expresamente la elaboración de inventarios documentales.

14.GARANTÍA

De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser adquirida por el 10% del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.
- Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.
- Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

15.PLAZO DEL CONTRATO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	35 DE 39

El plazo de ejecución del contrato es por el término de 45 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. en todo caso el contrato no podrá superar como fecha límite el 31 de diciembre de 2026

16. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el valor total del contrato, en un único pago al finalizar la ejecución del contrato, una vez el consultor haya entregado la totalidad de los productos establecidos en la ficha técnica (inventario documental en FUID de los ciento cincuenta (150) metros lineales, los tres (3) procedimientos de gestión documental, los soportes de la jornada de capacitación y el informe final consolidado), previa presentación del informe final de ejecución con sus soportes, aprobación del supervisor y certificación de recibo a satisfacción expedida por este. Para el trámite del pago, el consultor deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará condicionado a la disponibilidad de recursos del PAC, y los soportes deberán estar organizados conforme a la Ley 594 de 2000.

17. PRESUPUESTO

Para suplir las necesidades del Distrito, se requiere la contratación de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad y experiencia y ofrezca las mejores condiciones técnicas y de calidad al Distrito para prestar el servicio requerido.

La Alcaldía ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones por medio de correos electrónicos a personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: las descritas en el objeto contractual, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimará el valor unitario de los ítems más impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

Fueron allegadas como respuesta Tres (3) cotizaciones, para así determinar los precios promedios en el Estudio del Sector Económico (Análisis del Mercado).

Se anexa formato diligenciado del estudio de mercado y presupuesto oficial con cotizaciones realizadas

18. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a MiPymes colombianas cuando el valor del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	36 DE 39

proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes. Para el año 2026, dicho umbral equivale a \$511.708.497. Toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso (\$732.696.455) supera el umbral, NO aplica la limitación a MiPymes.

19. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Por tratarse de un proceso de convocatoria pública por concurso de méritos, se aplicarán los siguientes incentivos y criterios diferenciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Ley 816 de 2003, el Decreto 0287 de 2026, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021:

- Apoyo a la industria nacional: hasta diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional, o cinco (5) puntos por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.
- Vinculación de personas con discapacidad: dos por ciento (2%) del total de los puntos (2 puntos), conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.
- Promoción de MiPymes: 0,25 puntos; y promoción de emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos.
- Criterio diferencial de experiencia habilitante para MiPymes y emprendimientos o empresas de mujeres, que podrán acreditar el 90% del valor de experiencia exigido.
- Factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

20. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se tendrá en cuenta en el presente documento los aspectos referentes a los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Verificadas las características del proceso, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante, el presente proceso de selección se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales con Guatemala y la Comunidad Andina, conforme a la siguiente tabla:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	37 DE 39

Acuerdo comercial	Entidad incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico – México	NO	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte – Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
21. ANÁLISIS DE RIESGOS				
Se anexa matriz de riesgos.				
22. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES				
Para suplir las necesidades del Distrito, se requiere la contratación de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad y experiencia y ofrezca las mejores condiciones técnicas y de calidad al Distrito para prestar el servicio requerido.				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	38 DE 39

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

Cotizaciones realizadas por la Entidad de manera directa con posibles proveedores y/o referentes históricos para establecer el valor de los productos

La Alcaldía ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones por medio de correos electrónicos a personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: las descritas en el objeto contractual, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimará el valor unitario de los ítems más impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato. Fueron allegadas como respuesta Tres (3) cotizaciones, para así determinar los precios promedios en el Estudio del Sector Económico (Análisis del Mercado).

Las cotizaciones presentadas, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad territorial en los estudios previos, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de la persona jurídica con establecimiento de comercio que la ha expedido.

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de Setecientos treinta y dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco PESOS M/CTE (\$732.696.455), IVA incluido, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, soportado en el los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000444 del 19 de junio de 2026 y No. 2026.CEN.01.000678 del 17 de septiembre de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. La entidad solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta por concurso de méritos, el precio no constituye factor de escogencia (numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al deporte	2,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Pro Universidad del Pacifico	0,5%
Pro Electrificación rural	1%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
		VERSIÓN:	3.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	39 DE 39

Otras deducciones Reteica – Retención en la Fuente.

Las deducciones legales sobre los contratos públicos son generalmente retenidas de manera automática al momento de la causación del pago, abono en cuenta de cada factura, de tal forma que dichos valores no son desembolsados al contratista y le será transferido de manera efectiva el valor de la factura de servicios menos las retenciones o deducciones correspondientes.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

APROBACIÓN	ANEXOS
 DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO SECRETARIA DE GABINETE	Cotizaciones Certificado de Disponibilidad Presupuestal Presupuesto Matriz de riesgo Ficha técnica